



PS/ 5562

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0001555

Montevideo, 24 NOV 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz para participar en la "XV Asamblea General de ALCOPAZ", en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, desde el 28 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada asamblea, el Jerarca dispuso la concurrencia de un jefe perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que recibe dos cenas para los días 27 y 30 de noviembre de 2023;

III) que el costo de alojamiento incluye los almuerzos;

CONSIDERANDO: que la participación en esta actividad constituye un importante mecanismo de integración a nuestra región con el propósito de proponer una mayor eficiencia y eficacia en la preparación del personal para su despliegue en Misiones Operativas de Paz;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, al Teniente Coronel Luis Benavides, para participar en la "XV Asamblea General de ALCOPAZ", desde el 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2023.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 85% por un importe diario de U\$S 104,55 (dólares estadounidenses ciento cuatro con 55/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 70% por un importe diario de U\$S 86,10 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 10/100) para la ciudad de Salvador de Bahía. El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 590,40 (dólares estadounidenses quinientos noventa con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Salvador de Bahía – San Pablo - Montevideo, la suma total de U\$S 873,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y tres con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento



Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército.  
Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República